

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

## **Admiten acción popular en contra del DANE por el genocidio estadístico de los afrocolombianos**

Bogotá D.C., 8 de junio de 2021

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió la acción popular interpuesta por el Colectivo Justicia Racial, organización conformada por abogados y humanistas afrodescendientes, en contra del Censo de Población y Vivienda – 2018. Lo anterior al considerar que, en la realización de este Censo, se vulneraron gravemente los derechos e intereses colectivos de la comunidad afrodescendiente y/o negra en Colombia.

Mediante esta acción de carácter constitucional, el Colectivo Justicia Racial buscará que se le ordene al DANE prevenir y corregir los daños que se habrían causado con la omisión censal y errores técnicos que fueron reconocidos por la misma entidad y que desencadenaron en el llamado “genocidio estadístico del pueblo negro”, luego de que se redujera drásticamente a la población afrodescendiente y/o negra censada, pasando de ser 4.311.757 personas en el censo de 2005 a tan solo 2.982.234 en el censo de 2018.

Estos errores técnicos y de omisión censal fueron señalados en el *Informe del Comité de Expertos para la Evaluación del Censo Nacional de Población y Vivienda de Colombia 2018*, con lo cual, a juicio del Colectivo Justicia Racial, se incurre en malversación de los recursos al no garantizar la calidad de los datos generados con el censo. Asimismo, estos errores causan vulneraciones y ponen en riesgo los derechos e intereses colectivos del pueblo afrocolombiano y/o negro, atentando contra la moralidad administrativa y el patrimonio público, pues esta información estadística es estratégica para el diseño de políticas públicas, proyectos y programas, especialmente para la asignación de recursos mediante el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías en los siguientes 10 años.

Como bien fue admitido por Juan Daniel Oviedo Arango, -el 15 de abril de 2020 en reunión realizada entre el DANE, el Colectivo Justicia Racial y otras organizaciones afrocolombianas-, en el Censo de 2018 no se incluyeron todas las variables de autorreconocimiento étnico-racial, en múltiples ocasiones los encuestadores no

**Colectivo Justicia Racial** ®

NIT 901195948-1

Email: [info@justiciaracial.com](mailto:info@justiciaracial.com)

Teléfono: 305 464 83 88

[www.justiciaracial.com](http://www.justiciaracial.com)

Bogotá D.C., Colombia

realizaron la pregunta de pertenencia étnica -que además estaba mal formulada-, y peor aún, en gran parte de los departamentos no centrales de Colombia, en los que históricamente se ha asentado la población negra y/o afrodescendiente, se presentaron omisiones censales tales como: Valle del Cauca (15,3%), Archipiélago de San Andrés (21,2%), Nariño (18,1%), Chocó (14,5%) y Cauca (15,1%); mientras que en lugares como Bogotá, Caldas y Antioquia este porcentaje de omisión ni siquiera superó el 8%.

Finalmente, debe resaltarse que el DANE pretendió culpar a la comunidad afrodescendiente de la invisibilidad estadística en el Censo de 2018 argumentando supuestas “barreras que influyen en el autorreconocimiento étnico, racial”, ocultando así que la inversión de \$18.565.277.600 realizada con el propósito de garantizar la calidad de los datos generados por el censo de población afrocolombiana, evidencia un presunto caso de malversación de recursos públicos, pues los datos no corresponden con la realidad.

Respetuosamente,

**ALÍ BANTÚ ASHANTI**  
Director General